

CORRESPONDE A EXPTE N° 91.827/2021.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESIÓN DE LA FECHA Y HACIENDO USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

PARA EL PARTIDO DE SAAVEDRA

Art.1º Convalídase el Convenio y Anexo I, con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA P.B.A., en el cual el Ministerio otorgará al Municipio de Saavedra-Pigüé, un financiamiento para la ejecución de la obra "Mejoramiento de Plaza Centenario de la localidad de Espartillar" por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.442.928,48).-

Art. 2º Comuníquese, Regístrese, Cúmplase y Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SAAVEDRA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

ORDENANZA N° 6969/2021

MARÍA PAMELA HERNANDEZ

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

CARLOS A.GRIGORIADES
PRESIDENTE
H.C.D. SAAVEDRA-PIGÜÉ

MATÍAS NEBOT
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ

NATALIA SOLEDAD SANTOS
SECRETARIA LEGISLATIVA
H.C.D. SAAVEDRA - PIGÜÉ